

REPÚBLICA DE COLOMBIA



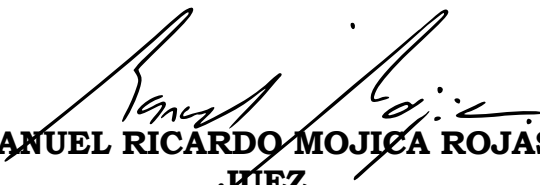
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

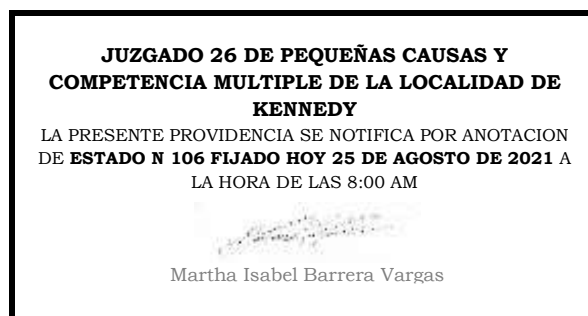
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2020-00127.

En atención al informe secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase al señor Jairo Ortiz para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, manifieste si ya se hizo entrega del inmueble objeto del presente asunto, o para que dé el impulso procesal pertinente, so pena de decretar el desistimiento tácito de lo pretendido. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

**Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

441fffb24f31db1958a2d46d67d7a56c84e71c1bbd1906f2fcc1dcfcd63a91df

Documento generado en 24/08/2021 03:19:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**